

CONCÓN, 21 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°1767 de fecha 10 de noviembre de 2022 que solicita extensión de talleres deportivos hasta el 06 de enero de 2023.
11. Ordinario N°1862 de fecha 24 de noviembre de 2022 que rectifica ordinario N°1767 y que indica termino de talleres el 31 de diciembre de 2022.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1123 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Decretos y Contratos de los monitores de talleres de la oficina de Deportes a los cuales se le renueva contrato a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** contratación en calidad de Honorario a la monitora de taller de la Oficina de Deportes por un monto único mensual de \$284.900.- valor único y total impuestos incluidos, a contar del 07 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario de las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	TALLER
ANA RIVERA ALLENDE	[REDACTED]	ESCALADA

2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 001 **Prest. Servicios Comunitarios**, Área Programas Recreacionales, Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

- FRVMEQSM/psct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - DIOECO
 - REGISTRO SIAPER
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado